

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2016 – 00483 00

Se niega la solicitud de gastos a favor del curador ad litem en la medida que atendiendo a la naturaleza del asunto aquél se encuentra terminado mediante sentencia con aprobación de costas ya efectuada.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

(3)

JDC

¹ Estado electrónico del 21 de abril de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44df82be155a3569fda496bd419e03a3ae8f6d46f96b2564729f271a274a2a4c**

Documento generado en 20/04/2023 07:59:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>